

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A requerimiento de la Alcaldía, el Técnico que suscribe ha realizado visita de inspección en el Colegio Público Benito león, de esta localidad, acompañado del encargado de obras del Ayuntamiento, con objeto de comprobar la existencia de deficiencias en las obras recientemente ejecutadas consistentes, en lo que a las deficiencias se refiere, a la construcción de una escalera de salida de emergencia desde la planta primera del edificio y, como consecuencia de ello emite el siguiente

INFORME

1. Las obras en cuestión consistían en la construcción de una escalera de perfiles de acero y peldañado de chapa gofrada de acero con dimensiones del peldaño de $h = 28,00\text{cm}$ y $ch = 18,00\text{ cm}$, a la que se accedía a través de una puerta de nueva apertura.
2. Esta puerta se abría en la misma zona en que había una ventana y de la que se aprovechaba el hueco existente. Al hacer las obras de apertura de este hueco, se comprobó que el cargadero existente estaba a una altura ligeramente inferior a la proyectada para el hueco total de la puerta y, al ser un muro estructural el que alojaba la ventana donde se colocaba la puerta, se vio que las obras que habría que realizar eran desproporcionadas para el resultado que se necesitaba, por lo que se decidió dejar el dintel en su lugar, a lo que hay que añadir que, de ejecutar esas obras, no se habría podido abrir el colegio en la fecha prevista para el comienzo del curso escolar.

En lo que respecta a la anchura de la puerta, que influye de una manera más importante en lo que respecta a la evacuación, hay que hacer notar



que es muy superior a la mínima exigida, ya que, según el CTE DB-SI, la ocupación para “uso docente, aulas de escuelas infantiles” que le corresponde a esa salida de emergencia, es de 79 usuarios, por lo que las dimensiones de la puerta de salida serían las mínimas, es decir, 0,80 m, inferior a 1,40 m que es su medida.

Debe hacerse constar que se trata de una reforma, no de una obra nueva, por lo que no siempre es posible cumplir, de una forma que, técnica o económicamente, sea compatible con el resultado que se pretende.

3. Se efectúa medición de todos los peldaños accesibles comprobando que su medida media es de 28,00 cm, tal y como puede comprobarse en la fotografía adjunta.



Se detecta la existencia de un peldaño cuya medida es de 27,90 cm, y de 2 con 28,10 cm.

4. La no colocación de mecanismo antipánico en la puerta de salida de emergencia se hizo de acuerdo con el personal del colegio, ya que ese tipo de cierres, al tener que estar abiertos, conllevaría un riesgo



- importante al poder abrir los niños la puerta sin control, con el peligro que eso, sí llevaría. Se dieron instrucciones para que en todas las aulas hubiese una llave de la mencionada puerta para su uso en caso de emergencia por parte de los encargados de los alumnos que, a su vez, serían quienes organizaran la evacuación.
5. La planta 1ª del Colegio, que es la que ha sido objeto de la reforma, se ha dotado de todas las medidas de seguridad exigidas: Detectores de incendios, luces de emergencia y extintores, todos ellos cumpliendo con la normativa vigente que les afecta.
 6. No se entiende la reclamación respecto a las dimensiones de los lavabos, ya que son mayores, sin sobre coste alguno y con las mismas prestaciones.

Como conclusión a lo expuesto, se puede afirmar que las obras realizadas para dotar de las medidas mínimas de seguridad en caso de incendio cumplen la misión para la que han sido proyectadas y, no sólo no disminuyen las medidas de seguridad, sino que dotan al inmueble de unas medidas de seguridad de las que carecían y necesitaban, por lo que no se puede decir que los usuarios del mismo tengan ningún tipo de riesgo o inseguridad, antes al contrario, las medidas de seguridad son muy superiores a las existentes con anterioridad.

Por lo tanto, se puede afirmar que las obras ejecutadas incrementan la seguridad de la zona afectada, en general y la de evacuación, en particular.

En Santa María del Páramo, a 31 de octubre de 2018

Fdo.: Vicente Boisán Santos